

EL ESTANDARTE,

PERIÓDICO MONARQUICO-CONSTITUCIONAL.

Año I.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Madrid.—Viernes 6 de Noviembre de 1868.

Redacción y Administración, calle de Cervantes, número 30, cuarto segundo.

Núm. 5.

UNA INCÓGNITA.

En bien de la patria, por conveniencia de los partidos y en interés de todos, creemos necesario que empecien a despejarse ya ciertas situaciones y a desconfiarse ciertas incógnitas, para poder fijar los términos y resolver el problema del porvenir.

Hay en España una comunión política, respetable por el número de sus adeptos y por la ilustración de sus caudillos, cuyos manejos no sabemos explicarnos satisfactoriamente, aunque no sea difícil adivinar los fines que se propone. Pero hallamos oscuridad, confusión, contradicciones, grande discordancia entre sus actos y sus doctrinas; y bueno será que ese partido se explique en términos tan explícitos y terminantes, que a nadie quepa duda sobre la conducta que con respecto á él debemos todos observar.

Se trata de representar en toda su integridad y pureza la tradición, y, sin embargo, se muestra dispuesto a prestar su concurso á los sectarios de la república; pretende ser el sostenedor invencible y entusiasta de la unidad católica, y no tendría escrúpulo en apoyar á los que en su bandera han escrito: libertad de cultos; hace alarde de combatir sistemáticamente el doctrinarismo y el eclecticismo políticos, y proclama como candidato suyo á la corona de España á un príncipe doctrinario y ecléctico; prefiere á todas las formas de gobierno la monarquía pura, y levanta sobre el pavés un presunto monarca constitucional. Si nuestros juicios son equivocados, discutamos; porque hoy más que nunca se necesita esclarecer ciertas cuestiones de importancia suma y muy trascendentes, para que conozcamos todos cuáles son nuestros deberes y la marcha que cada cual haya de seguir con arreglo á sus convicciones y principios.

D. Carlos de Borbon y de Este, que es el personaje en quien cifra todas sus esperanzas el partido absolutista, en su manifiesto publicado en París con fecha 3 de Octubre, declara solemnemente á la faz de Europa, que «si Dios y las circunstancias lo colocasen en el trono de las Españas, se esforzará en conciliar lealmente las instituciones útiles de nuestra época con las indispensables de lo pasado, dejando á las Cortes generales libremente nombradas la grande y difícil tarea de dotar á la patria de una Constitución, que espera sería á la vez española y definitiva.» Merecen estas palabras algunos comentarios, aunque por ahora breves.

¿Cuáles son las instituciones indispensables de lo pasado, á que en ese documento se hace alusión? ¿Podrán ser las instituciones políticas resumidas en el Fuero-Juzgo ó en los fueros y privilegios otorgados á los reinos y ciudades en la edad-media, ó las que el rey Sabio hizo escribir en el código inmortal de las Partidas? Nadie osará afirmar esto, que sería, más que un anacronismo monstruoso, un completo absurdo, un imposible.

Pero suponiendo que de ellas se tomase algo, siguiera el espíritu liberal y democrático que en gran parte las domina, ¿cuáles serían las instituciones útiles de nuestra época con que hubieran de conciliarse? Serían precisamente, y no podrían menos de ser, las que por antonomasia se llaman instituciones modernas, las instituciones representativas, cuyo espíritu es la libertad política, esa libertad que reina en Italia y Holanda, en Inglaterra y los Estados Unidos, aspira á renacer en Francia, engrandece á Prusia, triunfa en Austria, late en Rusia y Turquía al calor de la esperanza, y en España pretende dominar absoluta y exclusivamente en todas las esferas.

Además, ¿no se anuncia en el citado manifiesto que las Cortes, libremente nombradas, habrían de dotar á la patria de una Constitución? Luego el gobierno que de esas Cortes y con semejanza monarca se formara, sería un gobierno constitucional; luego D. Carlos de Borbon y de Este, según el texto mismo de su manifiesto, sería un rey doctrinario, constitucional, ecléctico, un rey que reinaria sin gobernar, el representante de la transacción entre los siglos pasados y el siglo futuro, que se esforzara en conciliar lo indispensable de ayer y lo útil de nuestra época. Y en verdad que no comprendemos cómo pueda ser este el candidato de un partido que con una perseverancia digna de mejor causa, con un tesón inquebrantable y cada día más enérgicamente, ha condenado y condena, en todos los tonos y maneras imaginables, las doctrinas proclamadas en ese mismo manifiesto.

Fijemos la cuestión para deslindar los campos. El partido absolutista dice que quiere la unidad religiosa; nada que ofenda los sentimientos y perjuicio los intereses católicos de España queremos nosotros. El partido absolutista proclama la monarquía como piedra angular del edificio político; nosotros no le cedemos en amor á la monarquía. Pero ¿quiere de igual manera la forma representativa? ¿Quiere una monarquía constitucional y los principios liberales que forman su esencia? ¿Acepta la libertad de imprenta y de tribuna, la libertad individual, la inviolabilidad del domicilio, el poder parlamentario, la inmunidad del diputado, la responsabilidad del ministro, la irresponsabilidad del monarca, la independencia de los poderes entre sí, y todas las condiciones características de esta forma de gobierno? ¿Sí, ó no? Si no las acepta, ¿cómo presta su apoyo á D. Carlos de Borbon, candidato constitucional?

Ah! se dirá: es que D. Carlos de Borbon, á

pesar de sus declaraciones, á pesar de sus propósitos, cuya sinceridad no es menester poner en duda, y á pesar de su voluntad íntima, aunque tuviera la resolución de ser, logrando la victoria, un monarca constitucional, no podría serlo; no podría ser más que un rey absoluto, porque simboliza la monarquía pura; es la personificación del principio de la tradición, y las ideas y sistemas de gobierno son inseparables de las personas en que se hallan como encarnados. Y tendrían razón los que en estos términos discurren; y esto no pueden ignorarlo, aunque otra cosa aparenten, los absolutistas.

Entonces, preguntamos: si la causa que ellos defienden es la monarquía pura personificada en D. Carlos de Borbon, en el orden político, y la unidad católica, sin transacciones ni tolerancia de ningún género, en el orden religioso, ¿por qué hacen alarde de simpatizar con los republicanos, que harían casi imposible el restablecimiento de la monarquía, hasta después de un período más ó menos largo de desastres y desventuras, y que con la libertad absoluta de cultos ocasionarían males de cura muy difícil á los intereses católicos de la nación española? ¿Se proponen los absolutistas llegar al bien por los caminos del mal? Tan funesto sistema, tan exagerado pesimismo es imposible que merezca la aprobación de los verdaderos amantes de la patria.

P. DE M.

EL TEATRO ESPAÑOL.

Un ardiente y entusiasta artículo publicado en *El Universal* acerca de la venta del teatro del Príncipe, acordada por el ayuntamiento de Madrid, ha fijado nuestra atención en este asunto, del cual ya se habían ocupado, aunque más ligeramente, para censurar la antipatriótica medida tomada por la corporación municipal, algunos otros periódicos de diversos matices. No es una cuestión política la que se debate, y á nadie debe extrañar por lo tanto que *El Universal* y *El Estándarte* aprecien de la misma manera un hecho que, de verificarse, redundaría en perjuicio de las letras y las artes escénicas, en contra de la ilustración pública y en desdoro de la nación que con todas sus fuerzas lucha por salir del círculo de ignorancia en que ha vivido encerrada.

El teatro del Príncipe, casa solariega de Calderón y Lope, como dice *El Universal*, el teatro del Príncipe, vivero donde brotan las comedias que se representan en toda España, ha sido condenado á muerte por un municipio que debía ser el más ilustrado del país; y un periódico que debe estar bien informado de lo que ocurre en la casa de la Villa, añade que este acuerdo se ha tomado por unanimidad. ¿Y en qué se funda esta medida? Tan pueril es el motivo, que de seguro nuestros lectores van á creerlo inventado para hacerlos reír.

Dos empresas se disputan la posesión del teatro: este asunto, puramente de derecho, pendiendo del fallo de los tribunales; pero la cuestión moral, según parece, al ayuntamiento, y los concejales para zanjarla han decidido cortar por lo sano y vender el objeto del litigio, dejando así iguales á los dos litigantes, y haciendo recaer sus iras sobre el público español y la pobre literatura dramática. ¿Y para llegar á este resultado salta el municipio de Madrid por encima de la ley de desamortización votada por las últimas Cortes Constituyentes, que exceptuó de la venta los teatros pertenecientes á los ayuntamientos? ¿Para conseguir tan mezquino objeto no teme dar un golpe mortal á los intereses morales de la nación entera? ¿No hay siquiera un concejal que haya leído lo que el ilustre Jovellanos nos dejó escrito acerca de los espectáculos públicos, y las discusiones de las ciudades Constituyentes, que dieron por resultado la invocada ley?

Dirá el ayuntamiento que estamos en un período revolucionario, y que no reconoce como legalidad la establecida por las Cortes del bienio; pero el argumento cae por su base, porque la corporación municipal no es la junta revolucionaria, y

se guarda respecto a puntos que reclaman urgentes medidas; la inconveniente conducta observada con las precedencias del moderantismo; el temor con que se abordan cuestiones importantes; y, en fin la injustificable tardanza en convocar las Cortes Constituyentes, todo condena al gobierno.»

Parece que se prepara alguna modificación en el personal de los gobernadores de provincia. Falta hacer.

En Abando, como se ha hecho en Begoña, la lámpara de la Constitución ha sido sustituida con la de Casa de la República.

Es notable lo ocurrido en una reunión democrática que tuvo lugar en un teatro de Málaga hace pocos días. El objeto de la reunión era la discusión de varios puntos, y especialmente la forma de gobierno que adoptaba la democracia. Viendo que la discusión era imposible, porque todos querían hablar a la vez, se acordó que se levantaran todos los que fueran republicanos federales, resultando serlo todos, puesto que uno solo quedó sentado. En esto hubo quien preguntó *qué era república federal*, cuya definición no hubo quien la explicara.

Estamos de acuerdo hoy con La Federación de Bilbao.

Su artículo de fondo concluye con estas frases:

«Si el gobierno quiere el apoyo franco y leal del pueblo, escústele sin temor el presupuesto de gastos.»

En ese terreno nos gusta ver a nuestro colega.

Dice un periódico de Bilbao:

«En Vizcaya no se ha descubierto aún ningún convento de monjas. Actividad, señor gobernador, actividad.»

Si, actividad, que esto es muy importante, y sobre todo, que así lo reclaman la libertad de cultos y asociación.

El comité democrático de Cádiz ha dirigido una exposición al gobierno provisional, impugnando el manifiesto que éste ha publicado, en la parte relativa a la cuestión de la forma de gobierno.

Declara el comité, considerándose fiel intérprete de los sentimientos del partido demócrata de aquella ciudad «que vería con indecible gozo el establecimiento de la república democrática en España, con todas las libertades propias de su más amplia significación.»

Otro colega liberal está en campaña, con el título de *El Hijo del Pueblo*. Ayer recibimos el primer número.

Esta noche se celebrará en el teatro de la Opera una gran reunión de demócratas y republicanos.

La hora de la cita es a las ocho, y se esperan discursos importantes del Sr. Castelar y de otros oradores revolucionarios.

Haciéndose cargo La Política de la noticia que ha circulado, acerca de haberse levantado en Navarra alguna partida carlista, dice que el hecho es completamente inexacto, puesto que en ninguno de los departamentos de Guerra y Gobernación se tenía el más ligero dato que confirmara este rumor.

Dedicar un artículo La Nación a demostrar la necesidad de que los españoles que consideraran necesario el establecimiento de la monarquía en nuestro país propagaran sus ideas, de la misma manera que lo hacen los republicanos.

En otro lugar reproducimos su artículo.

Dice un periódico de Valencia que en la villa de Sueca no ha podido todavía constituirse el ayuntamiento, a causa de haberse negado el mayor número de los concejales nombrados a alternar con algunos de los individuos en quienes había recaído igual nombramiento.

Transcribe El Imparcial un suelto en que La Nación extraña la tardanza en publicar el decreto sobre elecciones, y asegura después que importa que se dé a luz cuanto antes dicha disposición, porque, a su juicio, *el que vacila cae*.

Nos consta, dice El Siglo, que varias personas que profesan ideas conservadoras se presentarán como candidatos a la diputación para las próximas Cortes, si, como es justo, el gobierno adopta las disposiciones oportunas para evitar toda clase de coacciones, vengán de donde vinieren.

EXPOSICION

DE LAS SEÑORAS DE ÉJICA AL GENERAL SERRANO.

«Excmo. Sr.: Las que suscriben, hijas de la ciudad de Seña, dichosas hoy porque esperan dar por su palabra un testimonio de su fe, a V. E. respetuosamente dicen:

Que si siempre fué un timbre para el vencedor extender su mano piadosa en favor de los afligidos y más si estos clamaban en justicia, V. E. que lo es hoy no debe desoir la voz común que le ha levantado en los claustros de toda nuestra Península demandando la protección que una ley hoy les niega: voz santa y respetable a la que nos oímos, como todas las verdaderas españolas, nos asociamos, respondiendo acordes a los sentimientos cristianos de la nación.

Nuestra Junta, señor Excmo., como vuestras autoridades, comprendiendo en su legítimo significado los principios de libertad y asociación hasta hoy proclamados, han respetado nuestras monjas y sus asilos, con lo que han respondido hasta el presente a nuestra común aspiración, pero tememos por el porvenir, atendido el decreto del señor ministro de Gracia y Justicia expedido acerca de las monjas, y en el que presentamos ver envueltas a las nuestras, y fuera de sus claustros, y por tierra sus templos, con lo que nada absolutamente ganaría, ni nuestro suelo, ni nuestra esperanza.

Qué valgan en esta ciudad los terrenos para construcción, bien nos lo dicen las ruinas y solares que ha dejado otra época como la presente. Así que, señor Excmo., ya conocerá el gran bien que puede hacerse sin que sufran menoscabo alguno los intereses por que tan justamente vela.

Porque no conocemos, Excmo. Sr., ni el derecho civil ni canónico, y si solo las nobles aspiraciones de nuestra fe, nos atrevemos a dirigirle estas pocas consideraciones, seguras de que elevadas a la alta penetración de V. E., su corazón de caballero y de cristiano se conmoviera ante la voz de unas débiles señoras, pero que fuertes en su fe se interesan e interceden por sus hermanas afligidas. Suplicamos a V. E. se sirva disponer que los conventos eclesiales de esta ciudad continúen como hasta el día fuera del decreto ya citado. Éjica 24 de Octubre de 1868.—Excmo. Sr.»

CANDIDATURAS PARA EL TRONO.

Hace pocos días excitábase a todos los españoles que consideraran necesario el establecimiento de la forma monárquica en nuestro país a que se con-

gregasen y propagasen sus ideas de igual manera que lo hacen los republicanos. Algo, no todo lo que esperábamos, hemos conseguido con nuestra excitación: hoy la reproducción y ampliamos, pues no sólo es importante que los partidarios de la institución monárquica expresen sus opiniones sobre este punto en absoluto, sino que unos y otros vayan concretando sus aspiraciones y expresando las candidaturas que consideren más aceptables.

Vamos a presentarnos dentro de poco al cuerpo electoral, que es hoy la nación entera, a pedirle sus sufragios, para que depositando en nosotros su confianza, determinemos la forma y manera en que ha de constituirse el pueblo español. Si los hombres y los grandes centros políticos no enarcan ideas y no formamos atmósfera en el buen sentido de la palabra, acerca de un asunto tan importante y trascendental como lo es el de la persona a quien hemos de llamar al trono, vamos a vernos expuestos a grandes peligros y hasta a obligar, tanto a electores como a elegidos, esto es, a España entera, a que represente un papel equivoco.

Hasta ahora no se ha manifestado clara y desembozadamente ninguna candidatura por ninguna fracción, diario o centro liberal. Si este estado de cosas, si esta falta de actividad y predilección de su saber cuáles son sus opiniones, sin poder darles mandato alguno sobre esta cuestión a sus representantes, y estos llegarán a su vez a las Cortes sin tener formada una opinión. Esto no es conveniente por muchas razones; y aparte de las que quedan apuntadas, expresaremos dos. La necesidad de aceptación de la forma republicana vendrá entonces, no de la convicción, sino de imposición de la necesidad; la designación de la persona que ha de reinar en España quedará en mucha mayor parte de la que al país conviene a la decisión del gobierno.

Los hombres monárquicos, y hablamos no de aquellos que rinden culto estúpido al idolo llamado rey, sino de los liberales que consideran que la fátiga de nuestro pueblo exige la institución monárquica todavía, y conocen que no cabe la

Aranjuez era impotente. Para que el cultivo y las industrias que con él se relacionan adelanten en España, es forzoso que todas ellas rejuvenezcan sus viejas tradiciones con los nuevos procedimientos; es preciso que el campo se convierta en una verdadera fábrica, porque hoy el hombre, tanto casi como la naturaleza, con el ingenio y el trabajo, hace brotar la dorada espiga y crea el blanco vellón; es preciso aún que el labrador sangre los ríos y de a beber a sus campos la fecundante savia; es preciso que el crédito venga en ayuda de las industrias rurales, y el capital las levante, y ese otro capital que se llama ciencia dirija constantemente al agricultor. Todo esto no se consigue en un día, ni por un hombre; es obra del tiempo, y es empresa para la nación entera: desmenuzarse de obstáculos el camino es lo primero, y eso hará el ministro que suscribe; el trabajo y la constancia deben hacer lo demás.

Por otra parte, la nueva vida que a la provincia y al municipio se concede, y la libertad que la industria privada ha de conseguir, permitirán el establecimiento de granjas-modelo, de escuelas regionales, de bibliotecas públicas, de asociaciones libres; la difusión de libros, folletos y periódicos, y en una palabra, la organización, en cuanto sea posible, espontánea, de cuantas fuerzas y de cuantos elementos sean capaces de mejorar tanto importante de la riqueza pública.

Bien comprende el ministro que suscribe que esta difícil obra sólo puede realizarse por la actividad individual, libremente organizada en forma de asociación; pero dado el momento presente, la intervención que aun conserva el Estado en otros ramos, la facultad que se arroja de enseñar y propagar las ciencias, no puede en buena ley hacer una excepción en perjuicio de la agricultura y de las que con ella se hermanan, y fuerza es que entre ciertos límites, y cediendo siempre el campo a la acción del individuo, haga llegar la suya a donde aquella no llegue, si quiera sea como medida transitoria y con el fin de preparar mejores tiempos.

En este cuadro, ni por su historia, ni por su estado actual, ni por los elementos con que cuenta, tiene cabida la escuela de Aranjuez.

Fundado en las consideraciones que preceden, y en uso de las facultades que me competen como individuo del gobierno provisional y ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprime la escuela central de agricultura, creada por decreto de 1.º de Setiembre de 1855, y reorganizada por la ley y reglamento de 11 de Julio de 1866 y 6 de Febrero de 1867.

Art. 2.º Los profesores que han obtenido su cátedra por oposición, pasarán a la situación de excedentes, con los derechos declarados a los de su clase por las disposiciones que hoy rigen, cobrando los haberes que les correspondan con cargo al artículo del presupuesto en que están comprendidas estas consignaciones, y caso necesario con cargo a la partida del personal de la suprimida escuela de agricultura. Interin se incluyan las dotaciones en los presupuestos sucesivos, y todo sin perjuicio de aprovechar sus servicios a la mayor brevedad.

Art. 3.º Los profesores procedentes de institutos a quienes se hubiere reservado el derecho de ocupar sus primitivas plazas volverán a ellas si estuviesen vacantes o subsistentes, y en caso contrario, entrarán en el disfrute de los haberes que les correspondan, en los términos prevenidos en el artículo 2.º. Unos y otros profesores serán colocados en las cátedras de agricultura, y aplicados a esta disposición al día de la elevación de dichos tipos a 18, 19 y 22 por 100 respectivamente en 23 de Junio de 1865, el gobierno provisional ha tenido a bien acordar se haga extensivo a esa provincia lo resuelto para la de Cuba, sin perjuicio de que proponga V. E. las alteraciones que las circunstancias de la localidad aconsejen introducir.

De orden del gobierno provisional lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1865.—López de Ayala.—Señor gobernador superior civil de Filipinas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Hallándose dispuesto para la Península que antes de sacar a remate las obras públicas se aumenten los presupuestos en un 15, 16 ó 17 por 100, según sean, de carreteras, fluviales ó marítimas, en concepto de gastos en proyectos, de dirección y administración y de beneficio industrial, y aplicada esta disposición a la isla de Cuba con la elevación de dichos tipos a 18, 19 y 22 por 100 respectivamente en 23 de Junio de 1865, el gobierno provisional ha tenido a bien acordar se haga extensivo a esa provincia lo resuelto para la de Cuba, sin perjuicio de que proponga V. E. las alteraciones que las circunstancias de la localidad aconsejen introducir.

De orden del gobierno provisional lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1865.—López de Ayala.—Señor gobernador superior civil de Filipinas.

NOTICIAS GENERALES.

El alcalde de Madrid ha publicado la siguiente alocución:

Habitantes de Madrid.—Unamos nuestros esfuerzos para que no se manche con excesos esa libertad que tan gloriosamente hemos alcanzado.

Comprendan los liberales de buena fe, que en la conservación del orden y en el indeclinable respeto a las personas, al hogar doméstico y a la propiedad, se cifra la consolidación de las conquistas revolucionarias.

Hagamos ver a nuestros enemigos que nuestra conducta que merecemos gozar de instituciones libres, y mostrémoslos tan dignos de la libertad, como digno se ostentó Madrid en el día del triunfo.

No permitamos que los satélites de la reacción extravíen al pueblo con el siniestro fin de perturbar el orden, mantener la inquietud en los ánimos y desacreditar esa misma libertad que los detesta.

Jefes y oficiales de la milicia ciudadana: Cuento con vuestro resuelto apoyo para que se cumplan con inflexible rigor las disposiciones encaminadas a mantener el orden público. Mostrad con vuestro ejemplo, con vuestra perseverante energía, que la milicia popular tiene las armas para garantizar la libertad de todos, los derechos de todos, el domicilio de todos, la propiedad de todos.

Estoy seguro que vuestro proceder, vuestro celo, vuestro patriótico vigor, habrán de demostrar aún a nuestros contrarios que la milicia popular es al mismo tiempo la garantía de la libertad y el firme baluarte del orden.

Madrid 5 de Noviembre de 1865.—Nicolás María Rivera.

A las diez de la mañana del día de ayer se ha celebrado en la iglesia de San José una solemne misa para conmemorar el aniversario de la muerte del capitán general D. Leopoldo O'Donnell y Joris, conde de Lucena y duque de Tetuán.

Formaban la presidencia el duque de la Torre, D. Salustiano de Olózaga, D. Juan Alvarez de los Ríos y D. Juan Bautista Topete. D. Antonio de los Ríos y Rosas, D. Antonio Romero Ortiz, don Adelardo López de Ayala y los generales Izquierdo

é Infante, no habiendo podido asistir el señor conde de Reus por encontrarse enfermo.

Entre los hombres políticos estaban los señores Ulloa, Cánovas, Alonso Martínez, Ustáriz, Salaverría, Jovellari, Córdova, Sierra-Bullones, Echagüe, Moreno Benítez, Calderón Collantes, Méndez V. go, Amador Valdes, Alonso Colmezaros, Cabezas (don Rafael), Cisneros, Romero Robledo, Sicilia, Soria Santa Cruz, Letona, Nañez de Arce, Ory, Leon y Medina, García Torres, Farfanes, Juez Sarmiento, Ortiz de Zúñiga, Barca, Gabin, Fanlo, Zaragoza, Acuña Navarro, Bugallal, García Gómez, Balanchana, Carbonell, Olózaga (D. José), O'Gavan, López Domínguez, Gudal, Santos, Gisbert, Asquerino (D. Eduardo), Huélin, Gasset y Artine, Carballa, Chinchilla, López Roberts, Nuñez de Prado, Hazas, España, Bargas, Serrano, O'Laurer, Serrano Bedoya, Queipo, Zorrilla, Iriarte, Gaerter, Centurion, Ceballos, Comyn, Cervino, Ros de Olano, Sancho, Coig, Ruiz Gomez, Sandoval, Gomez Diaz, Escobar, Bernar, Camacho, duque de Alameda, duque de Gor, Oribe, conde de Torre-Palma, Alaminos, Salazar, Alarcón, Shée Saavedra, Montalban, Moreno Nieto, Pizarro Boulligny, Ceruti, Itorgo, Patino, Castro (D. Fernando), Rejano y otros.

El terremoto que ha habido últimamente en San Francisco (California), fue señalado con una oscilación terrible que destruyó varias calles.

El Málaga, el día de difuntos, cuando el pueblo estaba agrupado al rededor del monumento de Torrijos, asesinaron a un hombre en el Altozano, disparándole un tiro.

cultura, dándole cuenta, según las notabilísimas palabras del rey Sábido (1), «en qué manera deben los maestros mostrar á los escolares los saberes».

Exponer elevada, imparcial, sencilla y dramáticamente la íntima relación de la ciencia con los progresos de la civilización, el estado actual de los conocimientos en sus ramos y caracteres fundamentales; señalar su enlace con el desarrollo social; reseñar los descubrimientos y adelantos realizados, su utilidad y aplicación posible, y el grado en que se infiltran en la vida general del pueblo; fijar la forma de expresión que á los sentimientos y á las ideas vá dando el pensamiento por medio de la palabra; presentar el arte como original ó de imitación, según que se conforma u opone á su época; notar las obras de mérito superior que en los principales ramos del saber se hubieran publicado; determinar su espíritu y tendencias; deducir de todo el estado social de los pueblos y de los individuos; este, y no otro, debe ser el anchuroso campo por donde se extienda en lo sucesivo toda oración inaugural. Contraer luego esa doctrina á nuestra patria, para mostrar prácticamente en qué sentido han de enseñar los maestros sus deberes, determinando las tendencias que en ella hoy dominan, notando los bienes y las sombras de nuestra prosperidad, no menor á los males y los peligros que nos rodean; indicando á la vez la aplicación especial que deben tomar los estudios para conjurar los motivos de temor que pueden todavía asaltarnos, y mantener así despierta la conciencia nacional y guiarla con arte en la obra comenzada, no meramente política, sino también religiosa y moral; industrial y estética, intelectual y económica; tales son, á mi juicio, en esta nueva época, las tareas de la ciencia y de la enseñanza. Que son de vivísimo interés, á la vez, el más alto, parame de la historia, no hay para qué explicarlo, en tiempos cuya aspiración cordial es fundar la alianza de las ideas con los hechos, y pedir á la ciencia la ley de conducta en todos los deberes humanos.

Para lograr estos fines estimaréis como yo la necesidad de un mayor desenvolvimiento en los estudios del derecho natural y político, que hasta hoy no habían hallado cabida sino en la instrucción superior; como si sólo el abogadro debiera ser ciudadano. No menos esencial es ampliar aquella enseñanza que, haciendo entrar al joven en la intimidad de su conciencia y en la contemplación de su destino, le da el conocimiento de sí mismo como hombre, en la totalidad de su naturaleza, y le inspira un elevado sentido moral, fuente de caracteres varoniles y enérgicos. Para todo lo cual, debiendo ser el profesor en su doctrina y costumbres ejemplo de edificación viva y permanente, ha de poner la mira en despertar gradualmente en el joven erecto espíritu científico, puro en la conciencia, sereno é igual en el ánimo, amante de la historia, sin preocupación ni interés ajeno ó contrario á ella, respetuoso hacia la opinión ó doctrina ajena, pero buscando sobre ella el juicio de la razón, diligente y escrupulosamente indagado, modesto sobre la propia ciencia ó talento, abierto y dócil para escuchar nuevas indagaciones y doctrinas, consecuente en su voluntad y vida con su conocimiento. Todo puede y debe ser enseñanza viva del maestro al discípulo, desde la manifestación de su persona hasta los más delicados accidentes de su conducta humana, intelectual (2).

De este modo, dignos y respetables profesores, seremos fieles á nuestra vocación, reanudaremos las glorias de nuestra enseñanza con las de aquellos tiempos memorables en que, notado bien, mujeres tan célebres como las hijas del conde de Tendilla se distinguían por su saber, y en que doña Lucía de Medrano y doña Francisca de Lebrija regentaban públicamente cátedras en Salamanca y Alcalá; pudiendo levantar alta nuestra frente y proclamar sin rubor los nombres de los Vives, Luisos, Montanos y Bocones, para anunciarles que la ciencia en nuestra patria es libre.

No pesará al Estado dar satisfacción á vuestras nobles aspiraciones, como la ha dado á vuestro legítimo derecho; que si la libertad, amparando nuestro fin, sirve al progreso de la ciencia, también enseñando vosotros la verdad servís más que nunca al progreso de la libertad. Hace diez y nueve siglos lo proclamó la divina sabiduría: sólo la verdad os hará libres (3). Tal es el lema de la nueva enseñanza, del nuevo derecho, de la nueva vida. Por esto he querido que os ostente desde hoy sobre vuestras cabezas. ¡Grabadlo indeleblemente en vuestros corazones!

Después de cuanto os llevo dicho, pocas palabras bastan, señores, para explicar mi conducta en este cargo. Debe corresponder á mi representación: cumplir y hacer cumplir las leyes de estudios; regir con tal templanza y equidad el cuerpo universitario, que de ellas nazca la unión de todos sus miembros; respetar todas las opiniones legítimas, y mantener alejada la Universidad de las contiendas políticas; relacionarla con las demás de Europa, mayormente con las de nuestra Península ibérica, y anunciándolas á todas que la de Madrid proclama la libertad de enseñanza; procurar que esta pierda el carácter aislado en que ha vivido hasta ahora, no sólo respecto de las corporaciones sabias, sino de las facultades y estudios que forman interiormente su propio organismo; y por último, observar el movimiento intelectual del mundo sabio, para hacer que se refleje en las aulas de esta escuela: tal me parece que es el conjunto de deberes que hoy exige el cargo de rector de la Universidad madrileña.

Y mientras las Cortes de la nación, reorganizando bajo la libertad de la enseñanza los estudios públicos, abren más anchos horizontes á nuestra actividad, debemos vosotros y yo, todos, no limitarnos á esperar con respeto su decisión augusta, sino corresponder desde hoy al llamamiento del Estado y á la confianza con que nos honra. Algo cabe entender en nuestra misma esfera: para ello invoco y espero el auxilio de vuestro consejo, de vuestro celo y patriotismo, no por mera costumbre y cortesía, sino porque realmente necesito del concurso de todos vosotros. Por lo mismo que hay libertad, tenemos que buscar orden y sistema en la ciencia, disociando bases que la concierten y metódico dentro de nosotros.

- (1) Partida II. título XXXI, ley IV.
- (2) Sanz del Río: *Programas*.
- (3) San Juan, XIII, 82.

Asociarnos con semejante intento, promover conferencias públicas que difundan fuera de este recinto los conocimientos humanos, y en la forma más popular y accesible que se pueda; fomentar la creación de asociaciones que funden la enseñanza en las clases obreras, y la propaguen hasta en las más retiradas aldeas; abrir cursos especiales destinados á completar la educación de la mujer; procurar que la juventud se agrupe en academias científicas, y hacer de modo que nuestras bibliotecas y museos puedan utilizarse libremente y por el mayor número: ved aquí los principales medios que espero aprobaréis, para mejorar el estado intelectual y moral de nuestro pueblo; mejora sin la que, creedme, la libertad perece, y se apaga, en la indiferencia el amor á la patria y á las instituciones. Otras y más importantes reformas, que no están á nuestro alcance, debemos esperar de la ilustración y del celo del gobierno provincial, sobre las iniciadas ya con tan general como merecido aplauso, estimulado por las exigencias de la opinión, poder soberano de las naciones libres.

Para todo esto he solicitado vuestra cooperación eficaz, dignos miembros del profesorado español, cuya voz es ya conocida en Europa: bien sé que no me la negaréis. Poniendo la mira en tan altas y santas empresas, convertís el vínculo meramente exterior que hasta hoy nos reunía, en los lazos internos morales como las pieles nuestro fin, que ennoblecendo á cada cual ante sus hermanos en este sacerdocio, harán renacer en la Universidad, más estrechamente que nunca, la paz y la concordia, que sólo desde fuera pudieron ser momentáneamente turbadas.

No de otra suerte conservaréis la confianza y el respeto de la sociedad, jamás otorgado sino al saber y á la virtud. Y si por desgracia, á favor de los tiempos de crisis y de luchas, hubiera alguno que pretendiera hacer de la inviolabilidad concedida á sus funciones, no á su personal interés, escudo de pasiones bastardas ó de ignorancia y pereza, será indigno de compartir con nosotros la honrosísima profesión del magisterio. Y aunque le ampare la ley, que yo sabré mantener, y que no juzga sino al hombre exterior, y tiene por honrado al que no ha cometido delito de los del Código, le condenará la ley más rigurosa y poderosa de la conciencia, de la opinión y de la estimación universitaria.

Y vosotros, jóvenes escolares, cuya grata compañía me anima y fortalece para destruir los obstáculos que juntos hemos de combatir sin exaltación y sin desmayo, con la alegre é incontrastable perseverancia del que no cuenta las gotas de sudor que le caen en el combate, sino lo que adelanta sobre su adversario; vosotros, que comprendéis, con el entusiasmo propio de vuestra edad, que la alianza del saber y de la virtud salva los pueblos, sentenciados por la ignorancia y el vicio á eterna servidumbre; vosotros, que presentáis como en el orden providencial del mundo la humanidad es una cadena, perpetua escuela en que mutua y sucesivamente enseñamos y aprendemos; vosotros, á quienes debo tantas muestras de amistad y simpatía, sé de cierto que no me abandonaréis tampoco. ¡Ya habéis iniciado algunos la obra misericordiosa de la educación popular! ¡Que no sea perdido